	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2017</b>	<b>Página 1 de 19</b>

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 061 DE 2017**  
**(LEY 136 DE 1994)**

**FECHA:** SAN GIL, OCTUBRE 26 DE 2017

**HORA:** DE LAS 6:50 P.M A LAS 10:00 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDE:** ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

**ASISTENCIA:**

**Honorables Concejales:**

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA  
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización para segundo debate proyecto de acuerdo 010

**DESARROLLO:**

**LA PRESIDENCIA:** Bueno muy buenos días, siendo las 7:50 minutos del día 26 de octubre de 2017 damos inicio a la sesión extra ordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar el quórum.


**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**SECRETARIA:** José Julián Vargas. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Muy buenos días secretaria, honorables concejales, doctor bienvenido, buenos días, presente.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Telefax: 7245077 - [concejo@sangil.gov.co](mailto:concejo@sangil.gov.co)  
[www.concejosangil.gov.co](http://www.concejosangil.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2017</b>	<b>Página 2 de 19</b>

**SECRETARIA:** Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados, para el invitado del día de hoy secretario de tránsito, presente secretaria.

**SECRETARIA:** José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ:** Gracias Secretaria, saludando a los compañeros de cabildo, al ingeniero César y las personas que nos acompañan el día de hoy, presente.

**SECRETARIA:** Norberto Acevedo Martínez. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene la Señorita Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenos días presente secretaria, saludando al ingeniero Cesar de tránsito.

**SECRETARIA:** Cindy Brissette Vargas Rojas. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente secretaria.

**SECRETARIA:** Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Raúl Ardila Muñoz. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días con un saludo muy especial a mis compañeros de Cabildo Municipal, a la mesa directiva y a quienes nos acompañan hoy desde la barra, el Ingeniero César muchas gracias por estar aquí, presente señorita secretaria.

**SECRETARIA:** Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días, un saludo muy especial a la mesa directiva, a todos mis compañeros, y un saludo muy especial al Ingeniero César secretario de tránsito que hoy nos acompaña, presente.

**SECRETARIA:** Cindy Brissette Vargas Rojas.


Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días, a la mesa directiva, a los demás compañeros corporados, al invitado del día de hoy secretario de tránsito, presente secretaria.

**SECRETARIA:** Quórum presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias secretaria una vez verificado el quórum continuamos con el orden del día.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

**SECRETARIA:** Sesión extraordinaria Jueves 26 de Octubre de 2017, orden del Día.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2017</b>	<b>Página 3 de 19</b>

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización para segundo debate proyecto de acuerdo 010

**LA PRESIDENCIA:** Una vez leído el orden del día, Aprueban honorables concejales el orden del día leído?.

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 8 votos (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA:** Continuamos secretaria con el orden del día.

### 3. SOCIALIZACION PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 010

**LA PRESIDENCIA:** Bueno nuevamente reitero mi saludo muy especial a todos mis compañeros de corporación, al Ingeniero César secretario de tránsito del municipio de San Gil, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Hoy pues estamos cumpliendo una sesión más del cronograma de sesiones extraordinarias citadas con anterioridad por el ejecutivo municipal, teniendo en cuenta unos proyectos de acuerdo que se allegaron a esta corporación por medio de la secretaria general del Concejo donde se encuentra un proyecto que compromete vigencias futuras para realizar el convenio con la Federación de Municipios, en este orden de ideas en una socialización de este proyecto de acuerdo cuyo ponente es el Honorable Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada, se hizo socialización al proyecto de acuerdo en esta corporación y tuvieron a bien algunos de los corporados solicitar la presencia de usted ingeniero César pues para que tal vez nos aclarara algunas dudas que tienen los corporados acerca de este convenio, entonces por ello la importancia de su presencia el día de hoy, también habíamos invitado al asesor jurídico del municipio, esperamos que pronto haga su ingreso a este recinto, también para que nos argumente un poco el tema jurídico de este proyecto de acuerdo, entonces encontrándose el ponente del proyecto de acuerdo el Concejal Carlos Burgos, le voy a dar el uso de la palabra para que nos haga la orientación acerca de este proceso, algunas de las inquietudes que se le manifestaron acá en comisiones conjuntas al Concejal Carlos Burgos y seguidamente para que el Ingeniero César nos haga una apreciación acerca de este proyecto de acuerdo, saludar al concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Presente señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Entonces tiene la palabra el Concejal Carlos Burgos.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS (Ponente P.A. 010):** Muchísimas gracias presidente por el uso de la palabra, reiterar mi saludo muy especial al Ingeniero César Secretario de Tránsito y Transporte de este municipio, pues la verdad que hoy lo que nos trae a este Concejo municipal es que el Alcalde municipal el doctor Ariel Fernando Rojas presenta un proyecto de acuerdo el cual es el 010 de 2017 por medio del cual él nos pide facultades para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 con el fin de celebrar convenio interadministrativo con FEDEASOMUNICIPIOS, ya que ellos vienen realizando la vigilancia, regulación y el control del tránsito y transporte en este municipio; ingeniero pues ya se le dio ponencia positiva a este proyecto de acuerdo y se le explicó a los concejales de esta corporación que el municipio tiene desde el 10 de junio y vence ahoritica el 9 de noviembre de 2017, y pues se está pidiendo vigencias futuras, y se está pidiendo comprometer una cantidad de dineros, lo que equivale a \$176.016.000 millones de pesos que es lo que vale el nuevo convenio con FEDEASOMUNICIPIOS para este control de tránsito. Debido a que se vienen las



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 4 de 19

Código: DO – S – DE - 01  
S-Doc.

elecciones de Senado y Cámara pues tocará hacer este trámite antes del 10 de noviembre.

Ya socializando el proyecto de acuerdo en comisiones pues los corporados tuvieron algunas inquietudes al manejo que se le está dando al convenio administrativo, hay unas dudas porque primero este Concejo municipal quiere ser responsable a la hora de comprometer estas vigencias futuras y que realmente se puedan subsanar en el camino todas esas falencias que a veces uno como Concejal, o concejales escucha a la comunidad, en cuanto al servicio que vienen presentando estos alférez como lo llaman en San Gil realmente hay un poco de inconsistencia, un poco en cuanto al manejo que ellos le han venido dando, no sé, se escuchó que de pronto falta de un poquito de darle más manejo al control que se le viene dando a este convenio, de igual manera el Concejal José Julián Vargas que no se encuentra presente en este momento causó inquietudes en cuestión de que él quería saber este convenio cuántos comparendos se han realizado desde el 10 de junio hasta la fecha y cuánto recaudo económico ha generado estos comparendos para poder hacer un balance si este convenio es algo sostenible, esa es la duda que tenía el Concejal José Julián Vargas y de igual manera tratar de que usted en su intervención nos comente cómo ha funcionado este convenio.

También hay otro Concejal que miraba y nos comentaba si había la posibilidad de pronto de renovar este personal con esta federación de Asomunicipio, de pronto no sé, darle un nuevo aire y traer nuevas personas para que de todos modos el municipio cuente con otras personas ya que de pronto pues el servicio que ellos prestan y entran en choque con la comunidad y eso causa de pronto un desgaste a ellos y se genera el comentario de que ese man viene es a sacar comparendos, no viene a hacer la parte correctiva entonces esa falencias y esas inquietudes que se vienen presentando en este Concejo municipal pues queremos que usted en cabeza de la secretaria de tránsito y transporte de San Gil nos manifieste cómo se viene manejando y como se viene realmente dando este convenio ya que queremos que se siga manejando el convenio porque realmente el manejo del tránsito y transporte de San Gil para mi es caótico, de verdad que a veces por la falta de cultura ciudadana nosotros mismos la labora que usted desempeña y la labor que realizan sus subalternos realmente pues es algo complicado, algo difícil, uno lo entiende porque tomar la parte correctiva no es fácil pues todos a veces queremos acomodarnos para aparte nosotros infringir las normas que los que está sucediendo aquí en San Gil, que infringimos las normas y salimos corriendo a buscar el político o la persona para que nos ayude y nosotros pues a veces en ese son de querer ayudar a la gente se cometen errores y eso es lo que no buscamos, buscamos es que realmente este convenio sea sostenible, que realmente se venda un buen servicio y que pues las platas que ahorita se van a comprometer en la parte publica sea invertidas de la mejor manera y a futuro nosotros no tengamos ningún contratiempo ni en la parte jurídica, ni tampoco en la parte de desarrollo de este convenio, entonces ingeniero yo ya había hecho la socialización de este proyecto de acuerdo en comisiones, sé que de pronto después de su intervención algunos corporados tendrán algunas dudas referente a esto, entonces para que de todos modos tome atenta nota y mirar a ver si ya en segundo debate cuando se pueda aprobar este proyecto podamos subsanar todas las inquietudes y de pronto inconsistencias habidas que tienen los corporados, entonces eso más o menos es algo relevante, es algo de lo que se había hablado en comisiones, le dejo las dudas y cualquier cosa que le pueda colaborar ya que soy el ponente del proyecto de acuerdo 010 de 2017, eso fue más o menos lo que se habló, entonces muchísimas gracias presidente por el uso de la palabra y esperamos que el Ingeniero Cesar en su intervención pueda orientarnos más y como resolver las dudas que esta corporación tiene.

**LA PRESIDENCIA:** Saludar al Concejal Julián Vargas que se encuentra en el recinto.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 5 de 19

Código: DO – S – DE - 01  
S-Doc.

Interviene el Señor Concejal **JULIÁN VARGAS**: Muy buenos días compañeros del cabildo municipal, saludando al Ingeniero César, gracias por su presencia en este cabildo, presente señora secretaria.

**LA PRESIDENCIA**: Muchas gracias Concejal Julián. Bueno Ingeniero César entonces pues ya con ese abre bocas que nos hace el Concejal ponente del proyecto el Honorable Concejal Carlos Burgos, le voy a dar el uso de la palabra para que usted nos pueda responder algunas de las inquietudes que se le hicieron llegar a manera de invitación, no era una citación sino era una invitación, para nosotros es importante conocer de su parte que es el encargado de esta cartera de tránsito pues conocer más acerca de detalles puntuales de este convenio con la Federación de Municipios para el tema de movilidad, entonces bienvenido ingeniero César y tiene el uso de la palabra.

Interviene el Ingeniero **CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA** – Secretario de Tránsito y Transporte: Muy buenos días a todos los concejales, señor presidente, agradecerles por la invitación a este recinto, para la administración municipal y la secretaria de tránsito es un proyecto muy importante ya que como hicieron la ponencia desde Julio 10 se dio hizo el convenio con FEDEAMUNICIPIOS donde disponemos de 6 agentes de tránsito "Alférez" debidamente certificados, se ha notado, se han hecho buen énfasis se ha notado mejoramiento de la movilidad pero también es importante resaltar y que tengan en cuenta que San Gil ya no es un pueblo pequeño, es una ciudad pequeña, hemos aumentado el parte automotor pero hemos disminuido la capacidad de las vías, entonces hay momentos en que se nos genera puntos críticos pero se han venido solventando.

De igual manera el objetivo principal de este proyecto de acuerdo es continuar con la vigilancia, regulación y control del tránsito en bien de mejorar la movilidad en el municipio, con este convenio también es importante resaltar de que aparte de las actividades de vigilancia, control y regulación del tránsito se ha venido adelantando dentro de los agentes o alférez con los que contamos hemos manejado la parte de pedagógica, hemos ido a las instituciones, hemos estado en el SENA, hemos capacitado a conductores de las empresas, hemos también a los adultos mayores de algunos centros vida y hemos contribuido y enseñado generando espacios de concientización hacia la comunidad buscando generar cultura, respeto a las normas de tránsito en bien de la seguridad vial, no solo con el énfasis de decirles no solo en busca de cultura y seguridad vial para el conductor como tal si no también para su entorno, sus familias, de igual manera con los controles que se han venido realizando como muchos dicen no es solo de persecución, es que tenemos una incultura muy grande en San Gil, en los conductores de San Gil y muchos de los vecinos que vienen hacer uso de las vías y tránsito en San Gil, la incultura de los documentos, de la legalidad de los documentos de los vehículos y se han venido realizando estos controles en conjunto con la policía nacional también adscrita a tránsito, se ha logrado articular todas las acciones en pro de la movilidad de San Gil y la seguridad vial en coordinación con el tránsito adscrito por la policía nacional se ha trabajado en conjunto y ha dado muy buenos resultados; Por eso es la importancia para nosotros de continuar con este convenio al igual que el convenio de la policía son muy importantes, como ustedes bien saben la situación económica del país no es posible aumentar las unidades de tránsito que sería ideal ya que San Gil cuenta con más de 20 puntos críticos, de transporte informal, puntos críticos de movilidad y así poder desarrollar y ejercer un mejor control pero con estos 4 meses que se vamos a cumplir con agentes de tránsito se ha visto y se ha logrado concientizar mucha gente y hemos visto que ha mejorado en parte la movilidad en San Gil.

Con respecto a los temas de la invitación en cuántos comparendos se han realizado con alférez, les puedo decir que inicialmente tengo una estadística de lo que va en el año desde el primero de enero pero ya les doy también les doy los datos específicos de los alférez con las comparenderas, les puedo decir que tenemos entre el primero



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 6 de 19

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

de Enero del 2017 hasta el 23 de Octubre tenemos un total 3.530 comparendos, de los cuales en el periodo de Julio a Octubre se han realizado 1.858 comparendos y de esos 1.858 hasta el 23 de octubre 999 han sido realizados por los alférez y en ese top tenemos que por infracciones de tránsito y por código tenemos, por mal estacionamiento tenemos en total de los 3.530, 1.307 por mal estacionamiento, tenemos por no portar técnico mecánica 491, por no cargar el seguro 278, por transitar por horarios restringidos tenemos 257, tenemos por transporte informal ya que es un punto neurálgico que las empresas de domicilios y los motorizados se han quejado y es un bum solo tenemos por transporte informal en el año 56 comparendos, entonces vemos que de 3.530 no es persecución como ellos dicen, los controles principales que se hacen es por documentación y por estacionar en sitios prohibidos de acuerdo a lo que está establecido en el plan maestro de movilidad, entonces son controles por documentación por documentos, entonces no es cierto todo lo que dicen de que es persecución porque por transporte informal solo llevamos 56 hasta el 23 de octubre en lo que va del año, tenemos 51 de alcoholemia en el año, de los cuales entre julio y octubre van 25 de alcoholemia en los controles que se han hecho principalmente en los fines de semana, entonces digamos que no es persecución a este gremio como lo dicen, pero si es importante resaltar que de los 3.530, tenemos que a las motocicletas se les ha hecho 2.325 comparendos, si es importante y como siempre lo hemos dicho el personal conductor de motocicleta es el que más infracciones de tránsito se le han impuesto porque son las personas que menos respetan las normas y hay una incultura muy fuerte en este gremio; para automóviles, van 645 para camionetas van 230 y así sucesivamente.

Entonces es importante resaltar de que entre los meses julio a octubre donde contamos agosto que inició el de la policía de tránsito y en junio se ha mejorado los controles, se realizado mayores controles, ha sido mayor el control por documentación como se los explicaba que los controles y los operativos que se han venido realizando coordinados entre la policía y los agentes de tránsito alférez es por documentación y no es por persecución para ningún gremio, es por documentos principalmente y tenemos esa incultura ósea la gran mayoría de inmovilizaciones se realizan es por documentos, o por seguro o por técnico mecánica que son los primordiales para poder transitar por lo menos con seguridad.

Con respecto al tema por recaudo por estos comparendos es importante resaltar que la ley, el código nacional de tránsito y sus decretos reglamentarios no han establecido que para poder cuando un vehículo es infraccionado con un comparendo no es obligatorio cancelar el comparendo, solo hay una infracción que es la D03 que es transitar en contravía que obliga que para poder entregar el vehículo debe cancelar el comparendo, pero solo para motociclistas, solo motocicletas, un automóvil que sea sorprendido en contravía se le hace entrega del vehículo siempre y cuando tenga todo al día, pero no es obligatorio que cancelen esta infracción, entonces también es importante resaltar que ha hoy San Gil, la secretaria de tránsito de San Gil tiene una cartera en el SIMIT de recaudo desde el 2009 que inicio esto, a la fecha de \$11.300.000.000 millones de pesos de cartera por comparendos, de la cual recuperable estamos hablando máximo el 20% y en un periodo largo de tiempo por todo el proceso que se ha adelantado, entonces en cuanto al recaudo en este momento no tengo el dato pero si se lo hago llegar en el transcurso de la mañana porque ustedes entenderán que por la premura de la invitación por el tiempo no alcance los valores, a ya, se han recaudado por comparendos de los alférez \$6.995.810, lo que se ha hecho desde el 10 de Julio a la fecha, pero hay que tener en cuenta y resaltar si lo miramos no es auto sostenible porque la misma ley, el mismo código nacional de tránsito no nos da las armas para que la persona que sea infraccionada podamos hacerle el recaudo antes de entregarle el vehículo, porque dan los argumentos y no tiene la potestad ni la normatividad para que nosotros podamos hacer efectivo el recaudo antes de la inmovilización, antes de la entrega del vehiculó, entonces ellos cancelan la inmovilización que es el costo de la inmovilización como grúa y parqueo de los días que quedan llevan los documentos al día pero no tenemos un argumento para que se



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 7 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

pueda hacer el cobro del comparendo, o exigir el cobro del comparendo, entonces si no tenemos esa normatividad nosotros no podemos obligar al infractor o a quien hace la infracción para que cancele su deuda antes de la entrega de dicho vehículo, es importante tener claro eso porque no tenemos la normatividad para hacer la exigencia y como les dije anteriormente a la fecha tenemos \$11.300.000.000 de cartera por SIMIT de la cual recuperable máximo sería el 20% a largo plazo, entonces creo, acá también de los temas de comparendo que llevan en el año por meses y por tipos les puedo facilitar una copia del informe para que se les facilite el acta y con esto pues queda solventado.

Las demás inquietudes del manejo de alférez de control, si la secretaria de tránsito ejerce control, estamos en continua reunión con ellos, coordinando actividades, operativos, también con ellos hemos realizado labores de pintura, de señalización donde anda dispuesto tanto como reguladores como alférez de su tiempo de descanso para contribuir con esta labor, el personal si se puede revocar cuando se disponga de acuerdo, pero es importante tener en cuenta que no es bueno en este momento estar cambiando la totalidad del personal, lo podemos ir haciendo gradual para que el nuevo que llegue se vaya habituando, también me permito informarles que uno de los alférez ya fue cambiado el día de ayer, creo que ustedes lo conocen es David Asprilla el más joven de los morenos y más reconocido porque es el que más ha tenido inconvenientes con la comunidad y por estas razones ya fue trasladado de su cargo y tenemos un nuevo personal adscrito, indicaciones del alcalde claras que se va a ir haciendo la rotación de este personal y también resaltar que ya se inició el proceso de selección por parte del SENA para el inicio del curso de la carrera técnica en seguridad vial, la idea es iniciarla el primero de noviembre como está establecido el cronograma, las inscripciones fueron hasta el lunes de la semana pasada y ya se presentaron 83 inscritos de los cuales se presentaron a realizar las pruebas 74 y están en ese proceso de selección, la idea es como les decía anteriormente el cronograma establecido con el SENA es que para el primero de noviembre se inicia esta carrera técnica, inicialmente de los que están preinscritos y presentaron prueba se inicie con 35 personas para el curso técnico que es pionero en el departamento. El costo del convenio sería de \$176.016.000 que sería por 8 meses desde el 10 de noviembre hasta el 10 de julio de los cuales para la vigencia 2017 se comprometen \$26.402.400 y para el 2018 la vigencia futura sería por un costo de \$149.613.600 que sería la vigencia futura que se aprobaría para este convenio, como les dije anteriormente les puedo facilitar para una copia del informe y del recaudo también les hare llegar mediante nota el dato para tener completo la invitación y los documentos, les agradezco el tiempo y cualquier inquietud con mucho gusto.

**LA PRESIDENCIA:** Bueno muchas gracias ingeniero Cesar por su presentación el día de hoy, saludar al concejal Juan Carlos Sánchez que se encuentra en el recinto.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias Honorable Concejal, saludar al doctor Nisson Alfredo Vahos asesor jurídico del municipio que se encuentra acá el día de hoy, concejal Carlos Burgos desea intervenir.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias presidente por el uso de la palabra, bueno pues primero que todo saludar especialmente al doctor Nisson Vahos asesor jurídico de esta administración y pues como ponente del proyecto de acuerdo 010 le comentaba al ingeniero Cesar que, que días en la exposición en sesión de comisión para darle ponencia a este proyecto de acuerdo se suscitaron algunas dudas doctor Nisson Vahos, había una duda que es la que le quiero expresar para que usted en esta plenaria nos manifieste, era que si en la parte jurídica había algún inconveniente, existen dos convenios uno que es con la policía nacional y el convenio que se viene realizando con ASOMUNICIPIOS no sé si haya algún inconveniente en la parte jurídica para este concejo municipal aprobar estas vigencias futuras referente a



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 8 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

que importante es que las cosas salgan bien y que no tengamos algún inconveniente, sabemos que el manejo de tránsito en el municipio de San Gil es algo realmente pues complicado, algo complejo pero la idea es destinar estos recursos en vigencias futuras que se utilicen de la mejor manera y que pues usted en sus buenos oficios y de su larga experiencia nos manifieste a este concejo y nos del concepto jurídico sobre este proyecto de acuerdo 010, esa es más o menos la inquietud que tenían los Corporados en las sesiones, entonces era para eso presidente, muchísimas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchas gracias, doctor Vahos nuevamente reitero mi saludo, el día de hoy estamos debatiendo el proyecto de acuerdo 010 el cual autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras de la vigencias fiscal 2018 con el fin de celebrar el convenio inter administrativo con la federación de ASOMUNICIPIOS FEDEASOMUNICIPIOS para el tema pertinente a la regulación y control de la movilidad del municipio de San Gil, como lo manifestaba el concejal Carlos Burgos en la primera socialización que se le hizo al proyecto de acuerdo cuyo ponente es el honorable concejal Carlos Burgos, hubo algunas inquietudes de tipo administrativos y de ejecución que solicitaban la presencia del ingeniero Cesar director de la cartera de tránsito e igualmente pues algunas inquietudes en el tema jurídico que quisieron que usted nos acompañara el día de hoy entonces para que usted nos orientara hacia el trámite de la vigencia futura y pues en la parte jurídica así como lo manifiesta algunos concejales estar en la legalidad pues para obviamente esta corporación pueda darle tramite positivo a este proyecto de acuerdo, entonces doctor Vahos bienvenido y tiene el uso de la palabra.

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: Muchas gracias a todos los honorables concejales por esta invitación les pido por favor mil excusas por haber llegado tarde a la misma, la verdad tuve una confusión en relación con que hay dos invitaciones, una para mañana y otra para hoy pensaba que la de hoy era mañana, ayer estuve hablando con el ingeniero y tuve un lapsus mentis muchas gracias. Por supuesto creo que las inquietudes del honorable concejo como siempre son muy profundas en relación primero con lo que tiene que ver con vigencias futuras, segundo con el convenio interadministrativo, tercero con ley de garantías y cuarto me voy a referir a ellas muy puntualmente para finalmente ahondar en lo que el honorable ponente tiene la inquietud en relación con si se puede o no se puede.

Este convenio interadministrativo, pues convenio es una alianza que se hace entre entidades, el convenio interadministrativo especialmente, interadministrativo entre interinstitucional entre administración, FEDEASOMUNICIPIOS es una institución pública tal vez como ustedes lo notaron están los estatutos fue creado por unas autorizaciones que dieron los municipios y allí pues hay una asociación de municipios, es de derecho público y con fundamento en eso es una institución del estado, se trae a vigencias futuras por una razón, porque ahorita entra en vigencia la ley de garantía electorales, la ley de garantías electorales tiene varias etapas, la primera es que faltando 4 meses para las elecciones, la ley de garantías electorales tiene cierta complejidad en cosas porque la ley de garantía electorales es específica para las elecciones del presidente, pero menciona de acuerdo con el acto legislativo 02 del 2004 pero menciona a situaciones de otras elecciones ejemplo la que ve en el congreso, 4 meses anteriores a las elecciones no se pueden ni modificar la nómina, ni en este caso no se puede ni tampoco hacer convenios interadministrativos que conlleven a la ejecución de recursos este es un convenio de esos, es un convenio interadministrativo que con lleva a la ejecución de recursos, por esa razón pues se tiene que asegurar para el primer semestre del año 2018 el funcionamiento y la prestación del servicio de tránsito entonces por esa razón se trae al honorable concejo municipal.

Lo que tiene que ver con la necesidad de hacer el convenio, que es ya aterrizando la inquietud concreta del honorable concejal Burgos y es la obligación que tiene como primera autoridad de policía y primera autoridad de tránsito del municipio el Alcalde,





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 9 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

él tiene todas las funciones, si ustedes ven por ejemplo al convenio dice delegar las facultades que tiene y eso digamos que lo permite y así lo dispone el código nacional de tránsito ley 769 del 2002 modificado tal vez por la ley 1383 si la memoria no me falla del 2010 y en esta ley artículo tercero dice son autoridades de tránsito el alcalde y más adelante y tal vez en el mismo artículo o artículo cuarto me puedo equivocar, no traje la carpeta, dice o establece que se puede delegar en autoridades de tránsito esta función y si dan todos los requisitos o todas las mandatos pues para que el alcalde pueda delegar y la delegación entre instituciones públicas se hace a través de convenio de acuerdo con la ley 489 del 1998 se tiene que hacer por convenio, es decir si yo quiero pasar una facultad como alcalde a un secretario yo lo hago por un acto administrativo y un acto administrativo es un acto unilateral, pero si yo le quiero delegar esa función en otra entidad que no depende de mí, en la cual yo no ejerzo ninguna autoridad en relación con esa entidad pues ya no puede hacerle por un documento una orden, ya tengo que hacerlo por un acuerdo y ese acuerdo se llama convenio, y específicamente por convenio interadministrativo porque es una entidad del estado, así lo establece la ley 489 del 98 y también lo establece por supuesto la misma constitución artículo 211 y siguientes.

Ahora la pregunta concreta, porqué o si se pueden hacer 2 convenios, realmente soy franco ese fue una inquietud o una circunstancia que me tuvo a mí en jaque en relación con la suscripción de esto, porque si vamos a suscribir convenio con los alférez con AFEDEMUNICIPIOS voy a contar la historia, en el 2016 apenas llegó el alcalde lo primero que le dijo al secretario de tránsito de la época, necesito suscribir el convenio con la policía, el secretario de tránsito de la época fue en eso diligente, bueno todos los secretarios han sido diligentes, pero especialmente ese secretario fue diligente en ese sentido y si la memoria no me falla ese convenio se vencía el 22 de mayo y desde enero, desde febrero le estábamos nosotros rogando a la policía firme el convenio, firme el convenio, se le enviaron tal vez si no me acuerdo 5 oficios solicitándole la suscripción del convenio, porqué tengo presente el asunto ya les voy a decir porqué tengo presente el asunto, pero se les dijo, finalmente se llegó a un proyecto convenio pero infortunadamente desde el 22 de Mayo hasta el 22 de Abril perdón hasta el 22 de Agosto pudimos suscribir convenio con la policía, porque eso lo revisaba hasta perdóneme lo que voy a decir, lo revisaba hasta el vigilante de la policía, ahora cuando se llega al finalización del convenio, nosotros con la policía y les estábamos diciendo suscribamos convenio y con ellos se presentó algo sui generis y porque sui generis es decir algo novedoso porque es que la contraprestación con la policía no es darle la plata, es contratarle los bienes y servicios y ellos desde el año pasado me enviaron una solicitud para contratar los bienes y servicios, una necesidad que no cumplía, es más nos ponía a nosotros para hacerle una modificación a un bien inmueble que queda en Floridablanca, y yo les dije no eso no se puede, ustedes me dijeron estos viene y servicios y un 30% para la policía departamental y un 70% para las policías que están prestando acá el servicio, entonces las necesidades que ellos no la enviaron bien y eso conllevo a que nosotros llegáramos a febrero, a marzo y no pudiéramos contratar los bienes y servicios y no por culpa de la administración, es que nadie conoce el asunto y eso está soportado en documentos, si no por culpa de la misma policía, finalmente se pudo contratar pero en el momento en el que ellos nos envían, nos dan el visto bueno y todo lo demás porque con la policía es muy delicado, ellos le manda a uno la necesidad, le mandan creo que costaba \$119.000.000 en ese momento el año pasado y le mandan a uno necesidades y eso parecía haciendo el estudio de mercado nos daban como \$180.000.000 y eso todo no lo podemos contratar, entonces hicimos el estudio de mercado y finalmente nos dieron el visto bueno, cuándo nos dieron el visto bueno?, como en Mayo, imagínese hasta mayo llegamos y se contrató pero en ese momento tuvimos como 5 reuniones después con ellos no es que nosotros no podemos firmar otro convenio porque no se ha liquidado el que esta, eso son dos negocios jurídicos distintos por una parte, por la otra, ustedes son los que tiene la culpa nosotros no, ustedes son los que tiene la culpa, es mas eso hasta le costó la cabeza por allá a un subintendente porque él fue el que envió mal la necesidad y la envió tarde y bueno todo lo demás, lo enviaron por allá para el



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 10 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

amazonas o yo no sé para dónde, pero no quisieron, entonces qué paso el año pasado le abrieron al alcalde proceso disciplinario y proceso penal, por eso le digo que lo tengo presente, ustedes saben que el año anterior yo era el abogado personal del alcalde, ahora no, ahora soy el abogado institucional, pero el año pasado era el abogado personal del alcalde y me toco ir a audiencias y en el proceso disciplinario logramos el archivo con todas las justificaciones, en este momento estamos buscando ya pues es una gestión personal que el señor alcalde está haciendo con otro abogado defensor pero se está buscando pues archivar el proceso penal, por eso, porque no se suscribió el convenio en el momento que era, como la policía no quería suscribir convenio y como nosotros, el alcalde tiene una obligación de prestar el servicio y todo lo demás, pues acudimos a esta a FEDEASOMUNICIPIOS que tiene la especialidad y que presta este servicio porque esto va analizado técnica y jurídicamente y ellos por supuesto son idóneos para eso, nosotros fuimos a la procuraduría porque en ese momento no se tal vez el honorable presidente del concejo nos acompañó a la procuraduría en relación con un problema que se presentó o se estaba presentando en el llamado terminalito, el que estaba aquí en el malecón y el que estaba en la 15 y se le expuso esa situación a la procuradora, entonces en el momento en el que ya nosotros por mandato teníamos que hacer el convenio, lo hicimos con FEDEASOMUNICIPIOS porque la policía no apareció, cuando lo hicimos con FEDEASOMUNICIPIOS ahí si llegó la policía a suscribir el convenio y nosotros no, no vamos a suscribir convenio porque eso es un lio con ustedes, pero finalmente suscribimos el convenio basado en qué jurídicamente, primero la necesidad, 6 alférez, 6 policías de tránsito no son suficientes para poder suscribir convenio, mejor dicho, no son suficientes para poder prestar el servicio de manera idónea de manera oportuna, es mas eso no lo hizo ver la procuradora porque yo la verdad no estaba en la tónica o como jurídico no quería mucho suscribir convenio ya con la policía por todos esos problemas que les estoy anunciando, que les estoy indicando, y dada esa circunstancia la misma procuraduría nos ayudó con este tema; Primero los 6 agentes de tránsito de la policía no son suficientes dada la complejidad y la extensión del municipio de San Gil y segundo en ese momento teníamos que resolver un caso específico, yo hice una consulta a la procuraduría y la procuraduría en ese sentido porque aquí puede verse lo que uno ve y preliminarmente es esto, insisto yo lo vi aquí está el ingeniero, el secretario de tránsito estuvo de testigo y yo me opuse inicialmente a la suscripción del otro convenio con la policía y porqué, porque podrían darse 2 contratos con el mismo objeto, pero después de un análisis y unas estadísticas técnicas podemos llegar a la conclusión que, uno no hay ningún inconveniente, primero porque estamos frente a un convenio interadministrativo, dos, el volumen, la cantidad de agentes de tránsito es necesario, es debido a la complejidad y a la extensión del municipio, tres, la policía nos certificó que solo nos podía dar 6 policías de tránsito es más la idea que ellos tenía no eran 6 eran 4 policías porque la demanda que ellos tienen también de prestar el servicio, cuarto, la procuraduría nos conceptuó de que lo podíamos hacer y tal vez un quinto es el tema de la complejidad que en ese momento estábamos pasando, aquí qué, es lo que hay que hacer?, lo que hay que hacer es prestar el servicio en todo el municipio, en este momento tenemos 12 alférez, si tal vez, 6 y 6, 6 policías y 6 alférez, tenemos 12 y aun con los 12 no se alcanza a prestar el servicio de manera idónea de manera oportuna por la cobertura, pero insisto esto fue la misma procuraduría la que nos dio el aval para poder suscribir este convenio, aquí está el presidente del concejo no me acuerdo si estuvo en esas distintas reuniones que hicimos con la procuraduría que fue la misma procuraduría la que incluso envió un oficio al general de la policía, al comandante de la policía para que suscribiéramos convenio, la misma procuraduría, tengo el oficio de la procuraduría donde la procuraduría le dice a la misma policía, hombre suscribamos convenio cuando yo ya les había dicho mire yo ya tengo convenio suscrito con FEDEASOMUNICIPIOS y dada la complejidad con la policía con la policía no pudimos hacer convenio, entonces la procuraduría hizo una gestión y eso mejor dicho le envió una carta el viernes al director de la policía y el jueves ya estábamos suscribiendo convenio, porque enviaron minuta, enviaron todo, mejor dicho se fue a Bogotá el ingeniero fue a Bogotá porque la procuradora lo mando a hacer esa gestión. Redondeando y finalizando no hay ningún



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 11 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

inconveniente con suscribir dos convenios, se puede hasta incluso suscribir tres convenios y no hay una dualidad en el objeto, es decir no hay una celebración indebida de contratos, es como por ejemplo lo que nos pasa aquí en la secretaria jurídica y les pongo solo ese ejemplo sencillo, la secretaria jurídica tiene como función, muchas funciones, pero entre ellas es la contractual, las contrataciones y en la contratación yo tengo varios abogados para realizar la misma función, muchos dicen no es que yo ya tengo este objeto yo ya no puedo, claro es que no es suficiente que yo tenga solo el objeto para lo mismo porque es que yo tengo que hacer la misma función y con una sola persona yo no puedo, entonces me toca hacer y contratar varias personas con el mismo objeto, varios abogados con el mismo objeto, precisamente porqué o para qué, precisamente para poder cumplir la función exactamente pasa lo mismo con los alférez, yo puedo tener hasta 2 y 3 convenios es mas de hecho si ustedes miran el caso de Bucaramanga ellos tiene este mismo caso, yo me puse a investigar en qué otras en que otras partes había, Bucaramanga hay, Medellín lo hay, Floridablanca lo hay, no crean la decisión no es fácil y cuando uno llega al momento y la primera impresión que a uno le da es aquí hay algo que no encaja, pero después de hacer las averiguaciones los estudios, las consultas jurídicas y técnicas podemos llegar a la conclusión que sí, y para que ustedes me comprendan les pongo el ejemplo de contratación yo necesito varios abogados para que hagan exactamente lo mismo y qué es el procedimiento de contratación y eso no me genera a mí una indebida contratación, aunque aquí así el contrato lo suscriban el tribunal de ángeles todos los contratos está mal aquí y en cualquier otra parte pero este caso específico les aseguro que no hay ningún problema jurídico porque eso fue consultado, fue debatido, fue investigado por el suscrito en el momento que íbamos a suscribir el convenio, si tiene alguna otra duda con muchísimo gusto honorable concejo muchas gracias por la invitación y cualquier duda en este momento o en cualquier otro momento como ustedes lo saben estaré presto a atenderla, mil gracias honorable presidente y mil gracias a todos.

**LA PRESIDENCIA:** A usted doctor Nisson muchas gracias por acompañarnos el día de hoy y por anclarnos algunas dudas que tenía esta corporación acerca de este convenio, entonces voy abrir el debate para intervención de los concejales que tengan dudas e inquietudes, para saludar al concejal Raúl Ardila que se encuentra en el recinto.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Gracias presidente saludando también al Doctor Vahos y al ingeniero Cesar y disculpe la hora estaba en una cuestión del colegio entonces.

**LA PRESIDENCIA:** Está estudiando que bien concejal, entonces anuncio que se va abrir el debate, tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, reitero el saludo a mis compañeros de cabildo municipal, a las personas que nos acompañan en la barra y al doctor Vahos y al ingeniero Cesar.

Es importante la presencia de ustedes dos en este momento en el cabildo municipal ya que pues veo la importancia como lo he manifestado en diferentes ocasiones de este convenio, ya que para muchos sangileños de pronto no fue beneficioso yo desde el punto de vista cultura ciudadana y cultura de transito si lo veo, pero sin embargo es importante también aclarar pues algunos puntos de soporte técnico administrativo y económico que le den precisamente la viabilidad a dicho convenio, entonces por eso planteaba ingeniero y doctor Vahos la importancia de que se le entregara precisamente a este corporado y a este concejo municipal en general pues un informe que le diera precisamente el soporte de la capacidad económica para pagar o para sostener precisamente dicho convenio porque como usted lo dice en ese momento contamos con 6 alférez, 6 policías no se ingeniero cuantos reguladores tenemos?, 6



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 12 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

ósea para un total de 18 personas en este momento haciendo la vigilancia y la regulación y el control de tránsito en el municipio de San Gil.

Interviene el Ingeniero **CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA** - Secretario de Tránsito y Transporte: Perdón concejal le aclaro, ósea los reguladores no tienen autoridad sancionatoria, ellos solo contribuyen a la movilidad pero no pueden sancionar y ya que vale la pena con lo que dice, disculpe la interrupción les hago una aclaración con el dato que le di del recaudo anterior me acaban de confirmar, por la premura y se lo voy hacer por escrito, el recaudo que se tiene en este momento son \$107.448.950 se lo hago llegar ahorita por escrito para que quede corregida el error que les había dado de \$6.000.000 anterior gracias muy amable.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Si eso ingeniero la intención es eso primero que todo mostrar o tratar de presentar que existe la capacidad económica que sostenga precisamente este convenio, por eso la importancia de unas estadísticas de comparendos y de entradas por estos diferentes recursos ya que como lo manifesté al inicio en mi intervención yo si veo necesario e importante este convenio, sin embargo también era importante que se dejara claro que el municipios de San Gil tiene la capacidad económica de sostenerlo. Aprovechando su presencia y la del doctor Vahos yo tengo una inquietud, a veces veo pues no sé, no soy muy conocedor frente a esa temática pero cómo la administración municipal puede precisamente pedir más pie de fuerza, solicitar más pie de fuerza porque el doctor Vahos me manifiesta ahorita que precisamente nos pensaban quitar de pronto dos agentes para la parte de tránsito por lo diferente complicación o que tiene el municipio en sistemas de seguridad y otras cosas que tiene que hacer la policía, pero no se doctor Vahos saliéndome un poquito del tema de tránsito qué posibilidad tiene que el municipio solicite más pie de fuerza, más apoyo, mayor apoyo para precisamente poder solucionar la mayoría de los inconvenientes que tiene San Gil no solo en movilidad y tránsito si no en seguridad y convivencia ciudadana; ingeniero yo veo que de pronto estamos fallando o errando en los puestos de control echándole una ojeadita así por encima a lo que establece la norma, veo que de pronto nos quedan como unos vacíos ahí de pronto ahí es donde se nos cae legalmente los comparendos, no sé hasta donde el puesto de control que está en el derrumbe cuenta precisamente con los requisitos de norma y cómo podríamos de pronto establecer un puesto de control fijo que nos garantice con el apoyo de 6 policías normales porque para ese puesto de control no necesitamos policías de tránsito, si no 6 policías normales y con un solo agente de tránsito que coordine la labor precisamente hacer esa regulación en el tránsito y un control de documentos para la seguridad ciudadana, porque es que el problema de San Gil en este momento es que como para todos esto es un vivero y un centro de paz aun, y el flujo del comercio y el turismo atraen precisamente a otro tipo de personajes que no viene a San Gil a producir si no a mirar cómo se llevan el poco labor de muchos que quieren ser emprendedores en el municipio, entonces deberíamos y podríamos matar 2 pájaros de un solo tiro y la norma lo permite, la combinación de policías normales y un solo agente de tránsito que haga la coordinación de eso con las respectivas señalización y conos como lo establece la norma y de verdad contribuiríamos a que no haya tantas armas blancas y de pronto armas por ahí sin ninguna autorización y sin ningún salvo conducto, entonces podríamos aprovechar y aprovecho la oportunidad para decirlo, la solicitud de apoyo y pie de fuerza ya que ahora en diciembre será la inauguración y la puesta en funcionamiento de la nueva estación de policía, el nuevo departamento que tendrá un potencial más o menos de 102 agentes de tránsito para que puedan y tenga un albergue, entonces yo creo que ahí la oportunidad de pedir precisamente y aumentar el pie de fuerza y el apoyo para el municipio de San Gil.

Yo tengo otra inquietud y lo aprovecho, por eso digo ya que usted está aquí ingeniero como estamos hablando del tema de alférez pues uno escucha y le transmiten a uno precisamente estas inquietudes, la regulación que se está haciendo en las horas picos en los sitios críticos del municipio de San Gil esa función quién la está desarrollando?,



pregunto si se hace un inventario de los vehículos que se llevan por inmovilización para evitar precisamente en el parqueadero un presunto hurto bien sea de gasolina, de espejos, o rayonazos entre otros que pueden sufrir precisamente esos vehículos inmovilizados y me hacían una pregunta precisamente ayer, por eso la traslado hoy aquí a este cabildo municipal a ustedes y a mis compañeros que quién responde en caso de que le pasara algo a un vehículo dentro del parqueadero, si cuentan con las pólizas necesarias para eso y si el municipio está blindado no sea que después sea el municipio el que le toque acarrear precisamente con eso, veo importante las cifras, las estadísticas de los comparendos los 3.330 que usted dice hasta el momento, ya me despejo la duda del recaudo porque veía que con los \$6.000.000 no iba a dar ningún fruto, pero ya su cifra y después corroborándola de manera escrita pues nos deja una tranquilidad mayor, vuelvo y le digo para mi este tipo de convenios es importantísimo ya que genera de una forma esa cultura vial que el municipio de San Gil perdió, los ciudadanos perdimos y cómo de una u otra forma podemos también darle la importancia al peatón porque es que en el tránsito el más importante es el peatón y lastimosamente nos preocupamos es por los carros y por los vehículos y no nos preocupamos por el peatón y los ciudadanos de a pie es los que más salimos perjudicados precisamente de la violación de las normas de tránsito, entonces ahí lo más importante es la señalización, las cebras y precisamente generarle cultura a los conductores de estos vehículos, muchas gracias señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, quiero manifestar que este es un proyecto importante pero debe quedar claridad en la parte jurídica y por eso se hizo la invitación del doctor Nisson Alfredo Vahos en el día de hoy y el Doctor Cesar secretario de tránsito; San Gil necesita una mayor educación en el respeto a las normas de tránsito, sí quisiera pedirle al doctor Nisson que nos habló de una buena cantidad de soportes de la procuraduría y de la policía que dan la legalidad de este convenio que nos permiten visualizar que no hay fraccionamiento del objeto si no que realmente esta serie de documentos nos dan la certeza de que lo estamos haciendo bien, quisiera pedirle que nos haga llegar copia de estos documentos al concejo municipal aquí a la plenaria para antes del segundo debate que ya es esta semana, entonces que nos haga llegar la copia que decía de la procuraduría y de la policía para tener nosotros el soporte y la certeza de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien.

Lo otro es pedirle al doctor Cesar que aprovechando que se ha incrementado las personas dedicadas a la regulación del tránsito en San Gil, se tenga en cuenta realmente los mas que comparendos es la parte educación y de movilidad, que gana San Gil en movilidad y educación, hay puntos críticos como el puente de la 15 que realmente uno nunca ve un regulador de tránsito ahí, no veo un agente de tránsito ahí solo cuando hacen retenes en la carrera 11 entre calles 15 y 16 pero unos retenes donde uno ve también que parece que las empresas de domicilios tuvieran licencia para pasar sin que los paren, paran solo particulares, sería bueno que no se tenga esta discriminación y se le pida la documentación a todos porque realmente todos debemos cumplir con la documentación para podernos movilizar con seguridad en nuestro municipio.

También quisiera si tiene un comparativo de años anteriores en recaudo con este año, no cuanto se ha recaudado durante los últimos años porque el municipio venia recaudando antes, si se ha aumentado o no se ha aumentado y qué resultado hay en eso porque yo lo digo, considero que de todas maneras la meta no es aumentar el recaudo, la meta es aumentar la educación, ojala todo el mundo respetara todas las normas de tránsito y no hubiese así la necesidad de hacer comparendos a diario, sin embargo si es una herramienta de educación la parte coercitiva de los comparendos, entonces si quisiera saber si tenemos algún comparativo, si podemos mirar cuánto se



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 14 de 20

Código: DO – S – DE - 01  
S-Doc.

recogía un año anterior en comparación al año, y si se está recaudando la cartera porque nos hablaba que hay una cartera muy grande para recuperar cuánto se recauda en cartera y cuánto se gasta el municipio en los jurídicos que recuperan esa cartera, porque realmente si se está dejando vencer, si se deja vencer hay que llamarles la atención a los jurídicos que están encargados del área para que no dejen vencer esa cartera ya que al municipio es muy importante contar con estos recursos para las diferentes obras en la parte de tránsito, entonces pues este proyecto realmente en lo personal solo me cabe esperar la documentación de que espero nos haga llegar nuestro jurídico que nos ha dicho acá en micrófono que le dio la procuraduría y la policía para tener la certeza de que mi voto es un voto que está sustentado en la legalidad, muchas gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchas gracias, tiene la palabra el concejal Raúl Ardila.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Gracias presidente acogiéndome a las palabras también de mis dos compañeros, primero al ingeniero cesar felicitarlo también porque se está viendo que San Gil ya hay autoridad y obviamente yo sé que para San Gil que toma la gente la respectiva educación es complicado, como dice el concejal Nilson crear la educación es algo que de pronto sería una tarea fundamental pero de momento es un poco difícil porque ya uno ve que cuando está el policía ahí en sus respectivos sitios hacen caso se van y vuelve el caos al mismo sitio, pero no sé doctor o ingeniero para preguntarle o decirle a las empresas prestadoras de servicio como los taxis que ya no son 3 taxis los que se estacionan aquí en la esquina de la 9ª con 12 si no ya están llegando los taxis hasta la iglesia catedral, entonces no sé si es que a ellos no les impera la ley o no sé qué diablos pero también sería bueno que se llevara un taxi al menos en la grúa, claro que se le viene todo el mundo al doctor Ariel, pero desafortunadamente uno dice cómo hacer para que las cosas se puedan cumplir o algo así, es complicado pero doctor de verdad la ley es para todos, de hecho los mismo domiciliarios dicen si los taxis no cumplen, pues nosotros tampoco, y ellos se toman a esa norma de la igualdad que obviamente es algo raro y lo que siempre hemos insistido doctor, no sé si algo tiene que ver la parte jurídica y preguntarle al doctor Vahos insisto por favor la importancia de que en el recurso para el año 2018 se implemente los reductores de velocidad, eso a gritos los está pidiendo la comunidad debido a la tanta accidentalidad que está ocurriendo, entonces importante eso doctor porque a veces los mismo miembros de las juntas de acción comunal están con ganas de hacer eso pero obviamente necesitamos el respaldo municipal para que si hay que hacerlo se pueda lograr, entonces esa era mi inquietud gracias y gracias ingeniero y gracias a todos.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias honorable concejal por su intervención, algún otro concejal desea intervención, bueno entonces Ingeniero Cesar, ingeniero Nilson que se encuentran.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente?

**LA PRESIDENCIA:** Otra vez?

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Un pequeño

**LA PRESIDENCIA:** Toca es que vaya anotando para que no se le olvide en las intervenciones.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** No, es aclarando algo en la intervención de mi compañero Raúl Ardila, es que realmente lo que se pide es la igualdad frente a la norma, no la igualdad frente a la legalidad, si no frente a la norma, que todos seamos tratados con igualdad pero acatando la norma gracias.



**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal muchas gracias, Doctor Nisson

Interviene el Doctor **NISSON ALFREDO VAHOS** – Secretario Jurídico Administración Municipal: Muchas gracias nuevamente como siempre las dudas de los honorables concejales son siempre muy importantes y creo que muy acertadas, quiero hacer una claridad antes de digamos de referirme a cada uno de los puntos de los honorables concejales que intervinieron.

Una cosa es la vigencias futuras y otra cosa es la celebración del convenio o del contrato, el hecho de que al Alcalde le den vigencias futuras no significa que este legalizando el contrato y la celebración indebida de contratos que es lo que puede llegar a preocupar al honorable concejo con toda razón se da quien celebre el contrato sin las solemnidades, requisitos o bajo otras modalidades y eso no afecta en ninguna manera al honorable concejo, ni legaliza el contrato que el alcalde haga, ni afecta en caso de que el alcalde llegue a realizar un contrato, contrariando la normatividad jurídica para tal efecto, eso quiero dejarlo claro antes de intervenir.

En relación con la inquietud del honorable concejal Julián que es de algún manera lo toco un poco también el honorable concejal Nilson, es como que bueno si hay disponibilidad, eso fue lo que yo tal vez entendí, tal vez por favor me corrigen si estoy mal, sí hay de pronto la capacidad financiera para celebrar los dos contratos o los dos convenios?, la respuesta es sí, por eso al proyecto de acuerdo que ustedes tienen tiene una autorización del confis, digamos el confis es el encargado de evaluar eso, si el confis da esa autorización, de plano hay digamos capacidad financiera para poder solventar esos convenios digamos técnicamente hablando, aquí también hay que decir mire así no recaudemos lo que tengamos que recaudar por infracciones de tránsito, esto no es una empresa, esto no es una empresa donde a es que si yo no recibo yo no puedo invertir no, a nosotros nos toca invertir así no recibamos, por qué?, porque es una precisamente es una función legal y constitucional a cargo del alcalde y así no se reciba lo que se invierte que en este caso afortunadamente se recibe algo, pero así no se reciba lo que se invierte tenemos la obligación de cumplir la función, entonces digamos aclarar un poco el asunto, en relación con el pie de fuerza, si por supuesto es una inquietud muy válida y es la necesidad que tiene el municipio de tener un verdadero pie de fuerza o un pie de fuerza que responda al municipio que es un municipio ya de 70.000, 60.000 habitantes tal vez ustedes lo conocen mejor que yo, pero el alcalde ha hecho varias gestiones, infortunadamente no tenemos el pie de fuerza porque también infortunadamente las necesidades son inmensas, las necesidades son ilimitadas, pero los recursos para atender las mismas son muy pocas, como cuando uno necesita muchas cosas pero realmente los recursos que uno puede llegar a conseguir para llegar a solventarlas son muy poco y aun así usted consigue recursos no le va alcanzar para la necesidad, entonces el pie de fuerza quiero decirles que el alcalde ha hecho la gestión ante el director de la policía departamental para tener pie de fuerza porque también alguien lo decía con mucho sentido honorable concejal Julián y es unos puntos de control fijo, ya eso se va a referir el secretario de tránsito, pero queríamos tener no solo uno si no varios puntos de control, no solo para el tránsito si no para como lo decía también el honorable concejal Julián para la seguridad, en cuanto armas, seguridad en cuanto delitos todo eso el alcalde lo ha dicho en varios consejos de seguridad pero infortunadamente no hay el pie de fuerza suficiente y eso depende no del municipio infortunadamente, depende directamente de la policía, la policía es una institución que no depende del alcalde, el alcalde tiene que trabajar con los que le manden, no puede depender de mas, en lo de tránsito imagínese es más si ustedes se ponen a hilar delgado la policía no debía cobrar por prestar el servicio de tránsito, pero así está dispuesto en la ley y estamos en un estado de derecho infortunadamente y nos toca cumplirla, porque es que la policía yo le decía en varias reuniones que hemos tenido con la policía de tránsito y ustedes por qué cobran?, ustedes no deberían cobrar, la especialidad de tránsito no debería cobrar, por ahí nosotros la vez pasada incluso en el desespero del año anterior hicimos una delegación de funciones por vía de un decreto y le dije al alcalde bueno esto no es



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 16 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

tan ortodoxo pero hagámoslo y eso pusieron un grito en el cielo, mejor dicho eso mejor dicho pero ahí lo hicimos para efectos de cuidar la responsabilidad del alcalde, porque realmente eso es lo que a mí me interesa en últimas no, entonces en relación con eso si quisiéramos tenerlo honorable concejal pero infortunadamente por eso pero ya se va a referir un poco más puntualmente al tema.

En cuanto a quién responde, también es una pregunta muy importante, en cuanto a quien responde si a un vehículo le ocurre algo, responde quien le causa el daño, a el municipio es solidariamente responsable, si el municipio es solidariamente responsable pero para nosotros suscribir contrato con la grúa, con quien está prestando el servicio de grúa tenemos unas pólizas y esas pólizas están vigentes y sin las pólizas nosotros no hacemos contrato, y aquí quien legalmente responde es el contratista y si no responde el contratista y nos ponen a responder al municipio listo, el municipio responde pero que hace le hace efectiva la póliza de cumplimiento, uno y de responsabilidad civil extracontractual, la responsabilidad civil extracontractual es aquella responsabilidad que se sale de lo que le ocurra a terceras personas, por ejemplo si yo suscribo un contrato con Pedrito una responsabilidad contractual es la que tiene Pedrito con migo, es decir entre las partes y la extracontractual es la que le pueda ocurrir en la ejecución de ese contrato a María, a Juanita, a Pedrita a la que sea, es decir a terceros distintos a las dos partes, esa es la responsabilidad civil extracontractual y eso está protegido por unas garantías que se llama una garantía de cumplimiento porque el operador de la grúa debe cumplir a cabalidad y debe hacerlo con el mayor cuidado y si no lo hace está incumpliendo, entonces hay un incumplimiento uno y dos específicamente la responsabilidad civil extracontractual que también hay una garantía para esos propósitos, bueno digamos en ese sentido quién responde?, inicialmente el contratista y si no la administración le hace efectiva las pólizas.

Lo que tiene que ver claro con el peatón, digamos que toda esta política de manejo de tránsito responde no solo a los motorizados, si también responde al peatón y como decía el honorable concejal Julián parece constitucionalista concejal Julián porque es cierto lo que usted dice, el peatón es el más importante, derecho fundamental humanitario, el peatón tiene la vía, mucha gente cuando uno va por la calle le acelera el carro, están equivocados yo tengo la vía no el carro, pero claro aquí la política es el que tiene la vía es el que tiene el carro más grande, pero, internacionalmente, humanitariamente por derecho internacional, comisión interamericana de derechos humanos de 1969 aprobada por el congreso de la república mediante la ley 72 de 1995 protege el derecho al peatón como derecho humano, derecho fundamental.

Lo que tiene que ver con la inquietud del Honorable Concejal Nilson si tengo los documentos, honorable yo le voy a pasar, creo que hay en este momento 2 documentos no me acuerdo precisamente, creo que uno suscrito por la misma procuradora solicitándole al general la suscripción del convenio, se lo voy a pasar, los otros honorable concejal quedaron en actas, en una reunión que se llevó a cabo en la procuraduría, voy a pedir copia del acta y se las hago llegar en su debido momento si me las entregan antes de que ustedes hagan el debate final.

Lo que tiene que ver con el fraccionamiento insisto, aquí no hay fraccionamiento por las razones que ya expuse honorables concejales, pero aun así para su tranquilidad porque yo sé que con mucho sentido y digamos con preocupación mencionan el asunto del fraccionamiento, aquí no hay fraccionamiento pero así hubiese fraccionamiento no se preocupen que ustedes no están celebrando el contrato, es más hilando bien delgado así ustedes den las autorizaciones ara las vigencias futuras, si el alcalde en un momento determinado dice no, miércoles aquí hay fraccionamiento de contratos y no firma el contrato no pasa nada, el hecho de que ustedes nos den vigencias futuras no nos obliga ni a firmar contrato, ni tampoco los hace a ustedes responsables porque el delito se da es cuando yo firmo el contrato no con las vigencias, pero digamos para efectos de su tranquilidad insisto es una pregunta supremamente válida, muchas gracias honorable concejal yo sé que sí.





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 17 de 20

Código: DO – S – DE - 01  
S-Doc.

Lo que tiene que ver con la inquietud del honorable concejal Raúl, no está y si la aclaración que hacia también el honorable concejal Nilson, es en cuanto a la ilegalidad, el mototaxismo no es legal entonces no podríamos hablar de igualdad, la igualdad seda entre iguales, cuando yo estoy con una parte que es desigual es decir aquí el mototaxismo es desigual, a es una fuente de trabajo, sí, pero es más les voy a decir algo nosotros en eso tenemos que tener un guante de seda porque en eso nos podemos meter en problemas como institución ustedes y yo porque nosotros no podemos llegar a avalar ni referirnos al tema, mire el tema yo sé que es necesario, yo sé que esa gente tiene familia, pero es una situación ilegal, es como si nosotros dijéramos apoyamos a los que vende, yo sé que no lo hacen, un ejemplo apoyamos a los que hacen o venden micrográfico, ellos tienen derecho al trabajo ojo pero es una ilegalidad, es decir nosotros lo tenemos que tener con un guante de seda, es más ni nos refiramos a eso, es más borre lo que acabo de decir, es más o menos eso, si era un ejemplo y la verdad las inquietudes de ustedes son válidas y muchísimas gracias, creo que es eso, no sé si de pronto, yo apunté aquí un poco de lo que ustedes dijeron las inquietudes pero insisto cualquier inquietud que quieran podrá ser solventada y si en este momento no se la puedo aclarar, investigo, llamo un amigo o investigo en la jurisprudencia, en la constitución, en la ley, mil gracias honorables concejales.

**LA PRESIDENCIA:** A usted doctor Nisson Alfredo Vahos, ingeniero César tiene.

Interviene el Ingeniero **CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA** – Secretario de Tránsito y Transporte: Creo que complementar lo del doctor, pero importante tener en cuenta que ojalá contáramos con recursos económicos para poder aumentar la autoridad pro ustedes saben que mínimo tenemos 22 puntos críticos en San Gil en temas de movilidad pero desgraciadamente por recursos económicos no podemos tener una autoridad por cada uno de los puntos, eso es importante.

También vale aclarar que los unidades de tránsito, aunque son 6 alféreces y 6 agentes de la policía no alcanza para cubrir, por eso en varios puestos de control se está haciendo de 10 – 15 minutos y se cambia de sitio, entonces es importante tener claro este tema, las horas pico si se han coordinado pero hay momentos en que por la misma cantidad de vehículos, en los fines de semana hay momentos en que si se congestiona pero es casi imposible controlar pero tenemos lapsos de 15 minutos que se evacúa pero si se atienden constantemente entre las dos autoridades que es la policía o los alférez, los fines de semana principalmente tenemos disponibilidad en alférez en las 6 unidades, entonces es importante también resaltar que ahorita por la temporada se han venido haciendo eventos Departamentales y Nacionales de trascendencia, ciclismo y aquí en coordinación de las autoridades hay que disponer de todo el personal por ejemplo el fin de semana pasado hubo un evento que inicio a las 8:30 de la mañana, inicialmente estaba para la zona céntrica por toda la carrera 10 lo logramos coordinar para que se hiciera por la octava para disminuir el impacto en la zona céntrica, pero con ser de eso un evento que duro hasta las 2 - 3 de la tarde nos produjo una serie de inconvenientes pero todas las unidades de policía con todos los apoyos hubo que cerrar las vías desde el aeropuerto, toda la zona, entonces si hubo inquietud de mucha comunidad pero igual las unidades estuvieron todas adscritas por seguridad vial y se atendieron cuando solicitaban el apoyo en la 15 que hubo un lapsos pico fuerte también llegaron las unidades que lo comunicaron de acuerdo a la realización del evento, vienen otros importantes donde en esos momentos en ese lapso de tiempo requieren todas las unidades estar disponibles, decirle a la comunidad y transmitirle que son lapsos cortos de tiempo y requieren un poco de paciencia pero en sí las autoridades están coordinando para que esto disminuya al mínimo la congestión.

Con respecto como ya lo decía el Doctor Vahos, el contratista de parqueadero y grúa casi un año si debe estar cubierto con pólizas de cumplimiento contractual y extra contractual para cubrir los daños que se presenten dado caso y como él mismo lo decía el causante del daño es el que debe cumplir pero solidariamente el contratista con las pólizas de cumplimiento constituidas.



Señalización, ustedes también deben tener en cuenta que concedores de la situación financiera del municipio por lo menos este año no se han hecho contratos de señalización no porque no hemos querido, sino porque las necesidades se han venido trabajando al respecto y no ha sido posible ajustar los recursos necesarios para hacer una señalización, la hemos ido haciendo por gestiones que se han hecho y por colaboración de empresas privadas que nos han donado pintura y con la mano de obra de los alférez, algunos sitios neurálgicos como era la hoja de tabaco donde no existía el PARE se resaltó, la calle 13 se pintó el prohibido de los pares, en frente del SENA que nos habían solicitado inclusive bomberos está solicitando no logramos llegarle pero si al SENA pudimos hacer pares y cebras ahorita vamos a pintar la carrera 11 y así sucesivamente a medida que vayamos contando con apropiaciones o lo que le digo con un apoyo de la empresa privada.

En cuanto a los reductores que decía, en este momento ya logramos articular con la policía de tránsito donde ellos tienen un reductor, estamos coordinando con Acuasan para que con la cuadrilla del trabajo de ellos podamos instalarlo en la calle 16 con 8 donde el accidente de la señora, que es el punto neurálgico de accidentalidad ahorita, estamos coordinando en próximos días se hará esta instalación, es un reductor plástico que lleva pernos de fijación, entonces ya la policía nos lo articula y con el personal de Acuasan estamos solicitando para instalarlo, hay otros reductores y lo que decían con las juntas de acción comunal algunas me los han pedido, les he respondido que si es factible y con el apoyo de ellos se pueda lograr y que coordinemos la reunión para ir y entregarle las especificaciones que se hagan con especificaciones técnicas de acuerdo al manual de señalización porque para que quede algo funcional, no como los que se ven que algunos no cumplen en realidad sus funciones y nos puede ocasionar un perjuicio al municipio en caso de un accidente que alguien haga una reclamación que no está autorizado y segundo no cumple las especificaciones técnicas.

El fin importante como lo decían los concejales de los alférez no es la parte sancionatoria, no como lo dicen porque ellos cuando hacen comparendo es porque ya no apareció el propietario del vehículo mal estacionado y ellos en los controles se han venido haciendo y a los motorizados pero también hay que tener en cuenta una problemática que se ha venido trabajando con las empresas de moto domicilios entre comillas "legalmente constituidas" donde se han venido haciendo unas concertaciones y a raíz de eso para combatir la informalidad dentro de la legalidad por decirlo así, se han hecho unos acuerdos donde con las cifras que les mostré pues el transporte informal no ha sido un porcentaje alto, el principal propósito de nosotros como autoridades es lograr por documentación que ese si es el verdadero flagelo, la incultura que existe en nosotros como propietarios es que nuestros vehículos no tienen la legalidad de los documentos para poder transitar, que mínimo son 4, licencia de tránsito, licencia de conducción, seguro SOAT que es por ley, revisión técnico mecánica son los 4 mínimos con los que debe transitar cualquier vehículo siempre y cuando vigentes, un tema importante con lo de seguros porque sé que lo han criticado mucho qué pasa a veces por colaborarle a la gente, un seguro SOAT que este vencido por compra el día de hoy entra en vigencia mañana, la misma póliza lo dice, a partir de mañana, del siguiente día, a las 12 de la noche empieza la vigencia, que ha pasado?, que algunas veces por mitigar el riesgo, disminuirlo pues la gente llega allá mire ya lo compre, por colaborarle y disminuirle el costo de la inmovilización, entonces se le venía colaborando que el día que lo compraba después de las 5 de la tarde mientras lo saca son las 6 de la tarde ya es noche pues se le entregaba, pero a raíz de una serie de inconvenientes que se han venido presentando entonces no se ha podido eso y toca que al que se le inmovilizo gaste un día más de parqueadero sea automóvil o sea motocicleta y evitamos los comentarios porque no son sanos porque no dicen la realidad de la cosa, entonces a raíz de eso pues hemos disminuido ese apoyo que se venía haciendo a la persona perjudicada paga la sanción debe cancelar un día más y se le entrega su vehículo.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 19 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

Los controles como decía el concejal Nilson sí, pero lo mismo que veníamos diciendo un control se hace efectivo, son 15 minutos máximo porque si no ya nadie pasa, entonces lo que se logró hacer en ese momento y es muy difícil y tenemos el problema de los domiciliarios de la calle 15, antiguo terminalito y ahora parqueadero terminalito, qué pasa lo discutíamos la semana anterior en una reunión con los domiciliarios con la asociación de empresas donde ya estuvimos hablando con el propietario del parqueadero donde nos dice mi función es parqueadero, las motos domiciliarios informales llamémoslo así llegan y parquean la moto adentro del parqueadero y se paran en la esquina, consiguen el pasajero, la persona para prestarle el servicio, entran cancelan el tiempo no sé si tengan acuerdo o no cancelan el servicio de parqueadero y salen y se van, entonces para tener una autoridad ahí las 24 horas es muy difícil y ellos lo entienden pero se han venido ejerciendo los controles a medida de la disponibilidad que tenemos.

Con respecto a la inmovilización de los taxis en el parque, el plan de movilidad es muy claro donde todo el centro histórico desde la calle 9 hasta la calle 16 y de la 8 hasta la 11 es prohibido parquear y estacionar en todos lados, eso lo dice el plan de movilidad, qué pasa una vez lo adoptaron también de cuando era el Doctor Néstor Pereira a inicios del plan de movilidad de la implementación hicieron unos acuerdos donde decía que los sitios de las bahías en el parque iban a ser utilizadas por empresas legalmente constituidas con un agravante que dice que se debe plantear de que taxis máximo 2 por empresa en cada bahía, lo que pasa es que Cootrafonce le toco irse a la esquina del americano, cotraguanenta si lo hace en la bahía del Veracruz de la calle 13 y Cotrasangil no hace uso de los taxis en la bahía de la calle se está trabajando con algunas personas del comercio que han dado permiso por la manipulación de esta zona como apoyo al comercio y las busetas del servicio público, entonces el acuerdo también incluía que el conductor con estacionarias y no se puede bajar del vehículo, hemos tenido inconvenientes con Cootrafonce porque los conductores son muy reacios, inclusive agresivos y utilizan contra los reguladores principalmente que ellos no tienen poder sancionatorio sino a través de los jefes de transporte los hemos ido controlando y lo que decía el Doctor Vahos y lo que dicen acá, la idea no es combatir pues por lo menos por directriz del Alcalde porque es un apoyo a empresas de transporte legalmente constituidas pues entrar a perseguirlos en este sitio ya sería un impacto social mayor para nosotros, entonces hemos tratado de conciliación ser un poco permisivos en este servicio, pero que en ultimas ya si las cosas tienen que entrarse en las restricciones habrá que hacerlas en el momento, pero es importante que sepan que con la presencia de los alférez hemos mejorado la movilidad, ha disminuido la congestión y también importante, estamos llegando con pedagogía a los escolarizados, a los padres de familia, a los adultos mayores y esa es la función que seguimos llegando y ellos han dispuesto de sus tiempos para hacer esta pedagogía y todo este trabajo de señalización también, entonces para el municipio y la secretaria de transito es muy importante contar con estas personas.

Como lo decía anteriormente en caso de que haya que hacer renovación del personal si es importante, pero yo pienso que en estos 3 meses 4 que vamos a cumplir empezar a rotarlos todos no es fácil hay que hacer un cronograma gradual, igual las personas que vengan a reemplazarlos van a ser personas externas, van a ser igual de Medellín o de otra parte donde están adscritos porque actualmente en San Gil aún no tenemos las personas que puedan cumplir esta función, a futuro yo pienso que próximamente en un año podemos ya estar contando con personal de la provincia el cual ya tengan la carrera técnica que se va a iniciar en el SENA, gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Bueno Doctor Cesar muchas gracias por su intervención, damos por finalizado entonces cerramos el debate para finalizar la sesión, Doctor Nisson muchas gracias por acompañarnos ingeniero Cesar muchísimas gracias.

Lo que a mí respecta pues tengo claridad ya de algunos de estos temas, he estado pues también mirando información acerca del tema de las vigencias futuras y



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 20 de 20

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

realmente en este momento para mí al menos este proyecto de acuerdo pues está en la legalidad de la ley 819 de 2003 y pues ese presupuesto inicial que usted hablaba que el proyecto final vale \$176.000.016 de pesos cumple con ese 15% que se debe destinar que son \$26.402.400 pesos de la vigencia 2017 y el saldo es pues de la vigencia 2018, entonces cumple esos parámetros que el artículo 12 de la ley 819 pues le da las facultades a los municipios para que haga el trámite de las vigencias futuras, entonces pues ya en plenaria del Concejo Municipal el próximo 29 de este mes que tenemos ya el último debate para aprobación de este proyecto de acuerdo pues ya iremos a hacer los últimos argumentos con respecto de este tema, entonces de verdad agradecerles por la asistencia el día de hoy, yo sé que ustedes tienen muchos compromisos también pero era importante la presencia de ustedes acá en este recinto pues para poder tomar decisiones en lo que respecta a esta corporación, muchísimas gracias. Señorita secretaria continuamos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Agotado el orden del día presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Agotado el orden del día y siendo las 10 de la mañana del día 26 de octubre del 2017 damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes invitarlos el día de mañana a las 6:30 de la tarde para la sesión a las 6 de la tarde para la sesión citada con anterioridad, muchísimas gracias.

En constancia firman,

**ALEXANDER DIAZ LOPEZ**

Presidente H. Concejo Municipal 2017

**DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA**

Secretaria